

11064
2330
OFICINA
DE
PARTES

4456
DECRETO SECC. 1ª N°
LAS CONDES, - 5 NOV 2021

VISTOS TENIENDO PRESENTE: El Contrato de "RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS PÚBLICAS A TECNOLOGÍA LED EN LA COMUNA DE LAS CONDES" Línea de Adjudicación N°2 "INSTALACIÓN Y TRAMITACIÓN PARA REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIAS" ID N°2560-3-LR18 del portal www.mercadopublico.cl; adjudicado y contratado a la Unión Temporal de Proveedores integrada por las empresas INSTRUMENTACION MENCHACA AMADORI INDUSTRIAL LIMITADA (hoy IMA INDUSTRIAL SPA) RUT N°88.689.100-8 y CAM CHILE SPA. RUT N°96.543.670-7, ambas debidamente representadas por Engie Services Chile SpA. RUT N°76.179.794-8, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º2429 de fecha 16 de abril de 2018, Finiquito de Contrato de fecha 01 de octubre de 2021, mediante el cual las partes expresan que han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en virtud del contrato, por lo que en relación a dicho contrato se otorgan recíprocamente amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observación alguna que formularse, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385 de fecha 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DLF N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes, el Finiquito del Contrato "RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS PÚBLICAS A TECNOLOGÍA LED EN LA COMUNA DE LAS CONDES" Línea de Adjudicación N°2 "INSTALACIÓN Y TRAMITACIÓN PARA REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIAS" ID N°2560-3-LR18 del portal www.mercadopublico.cl, acordado con fecha 01 octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores integrada por las empresas INSTRUMENTACION MENCHACA AMADORI INDUSTRIAL LIMITADA (hoy IMA INDUSTRIAL SPA) RUT N°88.689.100-8 y CAM CHILE SPA. RUT N°96.543.670-7, ambas debidamente representadas por Engie Services Chile SpA. RUT N°76.179.794-8.



2.- PUBLÍQUESE por el Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio en el Portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-3-LR18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

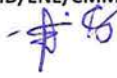


DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Oficina de Partes
- Archivo
- Contratista

Tesoro

Seplau



FINIQUITO CONTRATO

“RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS PUBLICAS A TECNOLOGIA LED EN LA COMUNA DE LAS CONDES” LINEA DE ADJUDICACION N°2 INSTALACION Y TRAMITACION PARA REGULARIZACION ELECTRICA DE LUMINARIAS ID N°2560-3-LR18, CON LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES INTEGRADA POR LAS EMPRESAS INSTRUMENTACION MENCHACA AMADORI INDUSTRIAL LIMITADA Y CAM CHILE SPA.

En Las Condes, a 01 OCT 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa debidamente facultado, según se acreditará, el don Juan Ignacio Jaramillo Michaelis, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, por una parte; y por la otra, la Unión Temporal de Proveedores integrada por **INSTRUMENTACIÓN MENCHACA AMADORI INDUSTRIAL LIMITADA** (Hoy IMA INDUSTRIAL SPA) RUT N°88.689.100-8 y **CAM CHILE SPA.** RUT N°96.543.670-7, ambas debidamente representadas por Engie Services Chile SpA. RUT 76.179.794-8, por quien actúan don Diego Alonso Clavería Gonzalez, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Christian Oscar Díaz, cédula de identidad N° [REDACTED] todos domiciliados en Avenida Andrés Bello N°2325 Piso 5, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:



PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2429 de fecha 16 de abril de 2018, la Municipalidad de Las Condes, adjudicó y contrató a la Unión Temporal de Proveedores integrada por las empresas Instrumentación Menchaca Amadori Industrial Limitada (Hoy IMA INDUSTRIAL SPA) y CAM CHILE SPA., precedentemente individualizada, la Línea de Adjudicación N°2 “Instalación y Tramitación para Regularización Eléctrica de Luminarias” de la licitación pública “Recambio Masivo de Luminarias Publicas a Tecnología Led en la Comuna de Las Condes”, ID 2560-3-LR18, del portal www.mercadopublico.cl.

SEGUNDO: La Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, Supervisor Municipal del contrato, deja constancia que la Unión Temporal de Proveedores, integrada por las empresas Instrumentación Menchaca Amadori Industrial Limitada (Hoy IMA INDUSTRIAL SPA) y CAM CHILE SPA., cumplió a cabalidad con la Línea de Adjudicación N°2 “Instalación y Tramitación para Regularización Eléctrica de Luminarias” de la licitación pública “Recambio Masivo de Luminarias Publicas a Tecnología Led en la Comuna de Las Condes”

TERCERO: Por este acto y con esta fecha, la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores, integrada por las empresas Instrumentación Menchaca Amadori Industrial Limitada (Hoy IMA INDUSTRIAL SPA) y CAM CHILE SPA., expresan que han cumplido, cabal y oportunamente, las obligaciones contraídas en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2429 de fecha 16 de abril de 2018, motivo por el que en relación con dicho Contrato, se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban del Contrato aludido precedentemente, declarando que en virtud de ese Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

CUARTO: La empresa Instrumentación Menchaca Amadori Industrial Limitada (Hoy IMA INDUSTRIAL SPA), tiene en custodia de la Tesorería Municipal la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato N°0566980 del Banco de Crédito e Inversiones por un monto de UF 1.122 con vencimiento el 30 de abril de 2021, boleta que se deberá devolver una vez ratificado este finiquito de contrato por Decreto Alcaldicio.

QUINTO: Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder de la Unión Temporal de Proveedores, integrada por las empresas Instrumentación Menchaca Amadori Industrial Limitada (Hoy IMA INDUSTRIAL SPA) y CAM CHILE SPA.

SEPTIMO: La personería de don Juan Ignacio Jaramillo Michaelis, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de Alcalde Subrogante, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385 de 27 de julio de 2021.

La personería de don Diego Alonso Clavería Gonzalez y don Christian Oscar Díaz para actuar en representación de Instrumentación Menchaca Amadori Industrial Limitada (Hoy IMA INDUSTRIAL SPA), por medio de Engie Services Chile SpA., consta de escritura pública de fecha 23 de marzo de 2021, Repertorio N° 3673/2021, otorgada en la notaria de don Roberto Cifuentes Allel.

La personería de don Diego Alonso Clavería Gonzalez y don Christian Oscar Díaz para actuar en representación de CAM Chile SpA, por medio de Engie Services Chile SpA., consta de escritura pública de fecha 23 de marzo de 2021, Repertorio N° 3667/2021, otorgada en la notaria de don Roberto Cifuentes Allel.




DIEGO ALONSO CLAVERÍA GONZALEZ
ENGIE SERVICES CHILE SpA.


CHRISTIAN OSCAR DÍAZ
ENGIE SERVICES CHILE SpA.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES